



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO
LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CERTIFICA

Que el **Centro Agropecuario la Granja – Regional Tolima** requiere contratar la prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del **Centro Agropecuario la Granja – Regional Tolima** se evidencia que **no existe personal** que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS para el cumplimiento de las metas establecidas en el proceso.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Espinal Tolima, a los 25 días del mes de enero de 2026.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

Subdirector de Centro

Centro Agropecuario la Granja Regional Tolima

Vo.Bo: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Apoyo Administrativo

Elaboró: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestion Contractual 